

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **9005** ALICANTE.

D.<sup>a</sup> Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Ordinario 85/09-B en los que se ha dictado, con este fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Elipse Electricidad SL con domicilio en Calle Pal nº 11 3º de Benidorm, Alicante, CIF número B-53858726, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia inscrita al Tomo 2758, Folio 188, Hoja A-82440.

Administración Concursal: D. José Miguel González de la Fuente, con DNI número 05285716-V y domicilio para notificaciones en Calle Marqués de Campo 16, 1.º 1.ª de Denia, Alicante, Fax 966431694, Telef 965782133, e-mail jgonzalez-de-la-fuente@icali.es.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090014456-1